Expediente: **2358/17**
Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ FIGUEROA DANIEL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **28/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23276816829 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR
90000000000 - FIGUEROA, DANIEL ALBERTO-DEMANDADO
23276816829 - MEDRANO PATRON, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2358/17

H106019532410

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ FIGUEROA DANIEL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2358/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 24/11/2026 presentado por MEDRANO PATRON,ALBERTO JOSE:

1) Atento a lo solicitado y a que los presentes autos se encuentran paralizados desde el 21/10/2025, se procede a regresar los autos a estado: "en trámite".

2) A lo solicitado: **previamente** adjunte informe bancario actualizado, constancia de CBU a los fines de acreditar la titularidad de la cuenta donde serán transferidos los fondo; constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios del beneficiario de la orden de pago conforme lo normado por el inciso 2, Art.1 de la Ley 9400; y el letrado presentante deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 35 de la Ley N° 5.480 - CECG - 2358/17

Actuación firmada en fecha 27/11/2026

Certificado digital:
CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.